



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º 1778-2023-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1778-2023-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintidós de noviembre de año dos mil veintitrés. -

Sumilla: AUTORIZAR la participación de la doctora Teresa Cárdenas Puente, Jueza Titular del Primer Juzgado Especializado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en la conferencia de prensa dentro del marco de las actividades por el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres", a efectos de la presentación de la Guía para la prevención de la violencia desde la familia, articulado a la educación, la cual se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2023 de 09:30 a.m. a 12:00 del m., en el Hotel de Turistas de Huancayo, provincia del mismo nombre, departamento de Junín; EN CONSECUENCIA: CONCEDER el permiso con goce de haber a la doctora Teresa Cárdenas Puente, por el día 23 de noviembre de 2023, en el horario de 09:30 a.m. a 12:00 del m.



VISTOS:

La Ley N.º 29277 - Ley de la Carrera Judicial; Oficio N.º 564-2023/GRJ-GRDS, de fecha 20 de noviembre de 2023; Formulario Único de Trámites del Poder Judicial, de fecha 22 de noviembre de 2023, presentado por la doctora Teresa Cárdenas Puente; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Asimismo, los incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero. – Por su parte, mediante Oficio N.º 564-2023/GRJ-GRDS, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, solicita a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, la autorización correspondiente para que la señora Teresa Cárdenas Puente, Jueza Titular del Primer Juzgado Especializado de Familia de Huancayo, participe en la conferencia de prensa dentro del marco de las actividades por el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres", a efectos de la presentación de







RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º 1778-2023-P-CSJJU/PJ

la Guía para la prevención de la violencia desde la familia, articulado a la educación, la cual se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2023 de 09:30 a.m. a 12:00 del m., en el Hotel de Turistas de Huancayo, provincia del mismo nombre, departamento de Junín.

Cuarto. - Es así como, estando al Formulario Único de Trámites del Poder Judicial, de fecha 22 de noviembre de 2023, presentado por la doctora Cárdenas Puente, expresa su aceptación a la invitación realizada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín; por lo que, es menester emitir el presente acto administrativo otorgando el permiso correspondiente en mérito a la normativa expuesta en la presente resolución.

Quinto. - En relación, la Ley N.º 29277 - Ley de la Carrera Judicial, prescribe en su inciso 10° de su artículo 35° que son derechos de los Jueces gozar de los permisos y licencias, conforme a ley.

Sexto. - Debemos precisar, que la doctora Teresa Cárdenas Puente se encuentra comprendido dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que prescribe en su literal e) del artículo 24° que son derechos de los servidores públicos de carrera hacer uso de los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento.

Séptimo. - Al respecto, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, en su artículo 106° precisa que los servidores en casos excepcionales debidamente fundamentados pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo.

Octavo. - Por tanto, el permiso es la autorización para ausentarse del centro de trabajo, durante la jornada del trabajo, pudiendo otorgarse por horas o minutos, durante la jornada de trabajo o por el día completo.

Noveno. – Finalmente, según lo preceptúa el párrafo tercero del artículo 72° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la participación de la doctora Teresa Cárdenas Puente, Jueza Titular del Primer Juzgado Especializado de Familia de Huancayo de la









RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º 1778-2023-P-CSJJU/PJ

Corte Superior de Justicia de Junín, en la conferencia de prensa dentro del marco de las actividades por el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres", a efectos de la presentación de la Guía para la prevención de la violencia desde la familia, articulado a la educación, la cual se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2023 de 09:30 a.m. a 12:00 del m., en el Hotel de Turistas de Huancayo, provincia del mismo nombre, departamento de Junín; EN CONSECUENCIA: CONCEDER el permiso con goce de haber a la doctora Teresa Cárdenas Puente, por el día 23 de noviembre de 2023, en el horario de 09:30 a.m. a 12:00 del m.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN